



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2252/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil quince.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2252 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien solicita: **"certificación literal del expediente patronal [REDACTED] comprometiéndome en caso de ser necesario al pago de las costas generadas por la emisión de las fotocopias en referencia"**. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Afiliación e Inspección del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de del Departamento de Afiliación e Inspección fotocopia certificada del expediente patronal a nombre de la señora [REDACTED] registrado bajo el número patronal [REDACTED] el cual contiene quince folios originales de los cuales únicamente se remiten siete, ya que los restantes son fotocopias de documentos presentados por la señora patrono al momento de la inscripción.

Asimismo, dicha certificación ha sido elaborado por el área de Inspección en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

Que según consta en nota presentada por la peticionaria, comisiona a la Licenciada [REDACTED] para retirar las fotocopias requeridas, la cual corresponde a una autorización expresa según lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información consistente en: fotocopia certificada del expediente patronal de la señora [REDACTED] registrado bajo el número patronal [REDACTED] elaborado en su versión pública, el cual contiene siete folios.

Infórmese a la peticionaria que el costo de reproducción de la información solicitada es de cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.48), lo que corresponde a doce fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

